

Dirección Nacional de Aduanas

R/G No. 76/2015.

REF: *Se fijan fechas para rendir examen de Despachante de Aduanas y Apoderado de Despachantes de Aduana.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 6 octubre de 2015.

VISTO: La Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 14 de julio de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Tribunal Examinador para aspirantes a Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachante de Aduana y el Acta del Tribunal Examinador de fecha 2 de octubre de 2015.

RESULTANDO: que el Tribunal de Examen designado por el Ministerio de Economía y Finanzas ha fijado las fechas de los exámenes según lo dispuesto en la resolución de 2 de octubre de 2015, publicada en Resolución General 75/2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal 2c) del artículo 6° de la ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU),

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1). Fijar la fecha del examen práctico de Despachante de Aduana para el 4 de Noviembre de 2015, a las 10 .00 horas, en el Salón 509 del Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas, consistiendo la prueba en 3 (tres) ejercicios de clasificación de mercaderías, 3 (tres) ejercicios de valoración de mercaderías y la preparación de un DUA con los datos y documentos que proporcione el Tribunal en ese momento.

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos; correspondiendo 6 (seis) puntos a los ejercicios y 6 (seis) puntos al DUA completo, considerándose éste, de carácter eliminatorio.

Duración de la prueba: 2 (dos) horas prorrogables en 30 minutos.

Fijar la fecha del examen teórico de Despachante de Aduana para el 26 de Noviembre de 2015 a la hora 10.00 en el Salón 509 del Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas, para quienes hayan aprobado el Examen

R/G No. 76/2015

2

práctico, consistiendo la prueba en hasta 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa sorteados en el momento.

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos.

Duración de la prueba: 2 (dos) horas prorrogables en 30 minutos.

2). Fijar la fecha del examen teórico para Apoderado de Despachante de Aduana el 26 de Noviembre de 2015 a la hora 14.00 en el Salón 509 del Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas.

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 7 (siete) puntos.

Duración de la prueba: 2 (dos) horas prorrogables por 30 minutos.

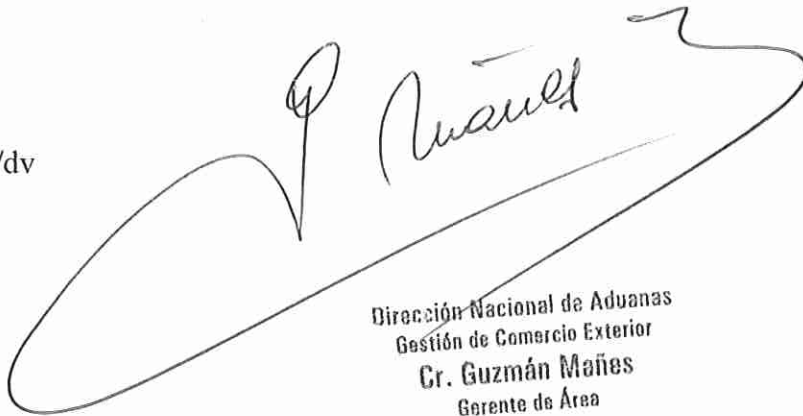
En todos los casos, los aspirantes deberán acreditarse ante la Secretaría del Tribunal (Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas) media hora antes de la hora fijada para el inicio de la prueba.

3). Se anexan los respectivos Programas actualizados que rigen para el Examen de Apoderado de Despachante de Aduana y el Examen de Despachante de Aduana, respectivamente.

4). Regístrese en Resolución General y por la Asesoría de Comunicación Institucional publíquese en la página WEB del Organismo, quien comunicará asimismo a ADAU, CENNAVE, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA, AUDESE, CAMARA DE PROVEEDORES MARTIMOS, CÁMARA DE INDUSTRIAS, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, UNION DE EXPORTADORES, LIDECO, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS y CAMARA DE ZONAS FRANCAS DEL URUGUAY y ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY.

5). Cumplido, con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

GM/el/dv



Dirección Nacional de Aduanas
Gestión de Comercio Exterior
Cr. Guzmán Mañes
Gerente de Área

Encargado de Despacho de la
Dirección Nacional de Aduanas
R.G. N° 74/2015